



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° 2.446. /2015.-

Parral, 13 Mar 2015

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO:

1.- Autorízase, la ejecución de trabajo extraordinario para realizar la actividad:

"Entrega de correspondencia señores. Concejales, los días viernes 13, 20 y 27 de Marzo de 2015, de 16:30 a 18:30 hrs." al siguiente funcionario

Funcionario	Cargo	Total horas extras al 25%	Total horas extras al 50%
Luis Pacheco Zarate	Auxiliar Grado 17	06 Hrs.	00

2.-ESTABLESCASE, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.-

3.-ESTABLESCASE, que del total de horas extras autorizadas al 25% solo se pagaran en dinero un máximo de 40 hrs. de existir el presupuesto suficiente y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.-

4.-ESTABLESCASE, que las horas autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/arc

DISTRIBUCIÓN: -Archivo- Personal- Obras



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE SUBROGANTE